

## REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 011 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha FEBRERO 9 DE 2021	CUADERNO
2021-00012-00 EJECUTIVO SINGULAR	DIANA PATRICIA OBANDO	ANSELMO YALANDA YALANDA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO . AUTO 034	1
2021-00004-00 RESPONSABILIDAD CIVIL	HERNANDO GIRALDO	COOPITAXI PIENDAMO	AUTO RECHAZA DEMANDA . AUTO 035	1
2019-00088-00 EJECUTIVO SINGULAR	EDMUNDO ROMULO BENAVIDEZ	OLGA LUCIA GRIMALDO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION. AUTO 036	1
2018-00074-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ANGEL FAJARDO RAMIREZ	AUTO APRUEBA RELIQUIDACION. AUTO 037	1
2018-00329-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GERARDO GUIDO MUÑOZ PILLIMUE	AUTO APRUEBA RELIQUIDACION. AUTO 038	1
2019-00050-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILIANA MONTANO RIVERA	AUTO APRUEBA RELIQUIDACION.AUTO 039	1
2017-00092-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MELIDA ATOMBE YALANDA	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR. AUTO 040	1
<b>FIJACIÓN:</b>  Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.	<b>DESFIJACION:</b>  Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, permaneció fijado por el término que estipula la ley.			
LA SECRETARIA  	LA SECRETARIA  			
MARY YOLANDA MERA YOTIMBO	MARY YOLANDA MERA YOTIMBO			

